

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación e Investigación

- 22** *ACUERDO de 25 de junio de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se dispone el cese y nombramiento de vocales del Consejo de Ciencia y Tecnología de la Comunidad de Madrid.*

La Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en los artículos 26.1.20 y 27.5 de su Estatuto de Autonomía, reformado por la Ley Orgánica 10/1994, de 24 de marzo, ostenta la plenitud de la función legislativa en materia de fomento de la investigación, así como del desarrollo legislativo, incluida la potestad reglamentaria y de ejecución, en materia de investigación científica y técnica de interés para la Comunidad de Madrid.

En virtud de lo previsto en el Estatuto, se promulgó la Ley 5/1998, de 7 de mayo, de Fomento de la Investigación Científica y la Innovación tecnológica que regula de forma global la actuación de los poderes públicos de la Comunidad de Madrid en materia de investigación científica e innovación tecnológica.

La Ley 5/1998, de 7 de mayo, de Fomento de la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica, determina que el Consejo de Ciencia y Tecnología estará integrado por representantes de las universidades, centros de investigación, empresas y agentes sociales, fundaciones relacionadas con la materia y científicos de reconocido prestigio y experiencia en el ámbito de la investigación e innovación. Los representantes de las universidades serán designados por sus Rectores, siendo propuestos los restantes vocales del Consejo por la Asamblea de Madrid. El Presidente del Consejo será designado por el Consejero de Educación. Todos ellos deberán ser nombrados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Mediante el presente acuerdo se procede a sustituir a dos vocales que fueron nombrados mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 28 de junio de 2017, y que han presentado su renuncia, por nuevos miembros en representación de la Universidad “Francisco de Vitoria” y de la Universidad “Carlos III” de Madrid, respectivamente.

En virtud de todo lo señalado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/1998, de 7 de mayo, en el Decreto 276/1995, de 2 de noviembre, por el que se crea el Consejo de Ciencia y Tecnología de la Comunidad de Madrid, y de acuerdo con el artículo 50.2 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Educación e Investigación, en su reunión del día de la fecha,

ACUERDA

Primerº

Cesar, por renuncia, a los siguientes vocales:

- Don Julián Romero Paredes, en representación de la Universidad “Francisco de Vitoria”.
- Don Francisco Javier Prieto Fernández, en representación de la Universidad “Carlos III” de Madrid.

Segundo

Nombrar a los siguientes vocales:

- Don Alberto López Rosado, en representación de la Universidad “Francisco de Vitoria”, a propuesta del Rector.
- Don Juan José Vaquero López, en representación de la Universidad “Carlos III” de Madrid, a propuesta del Rector.

Tercero

Los presentes nombramientos producirán efectos al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 25 de junio de 2019.

El Consejero de Educación e Investigación en funciones,
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

El Presidente en funciones,
PEDRO MANUEL ROLLÁN OJEDA

(03/23.187/19)

